

- 8.3 En caso de no contar con inscritos que postulen para el ejercicio docente de una asignatura / unidad temática, la Junta podrá cursar invitaciones vía correo electrónico para aquellos profesionales que, de acuerdo con su experiencia y antecedentes académicos, cuenten con los requisitos establecidos.
- 8.4 En caso de declararse desierta una vacante, la Junta podrá cursar invitaciones proponiendo su asignación directa, en caso el profesional cumpla con los requisitos establecidos en el Anexo 1.

9. CONTRATACIÓN Y FINANCIAMIENTO

- 9.1 La contratación de los Docentes seleccionados se realizará bajo la modalidad de locación de servicios prestados, mediante la emisión de una orden de servicios por concepto de ejercicio de la docencia efectiva.
- 9.2 Durante el año fiscal 2023, el monto total percibido por el Docente no deberá sobrepasar los OCHO (8) UIT (unidades impositivas tributarias) en una misma asignatura. Asimismo, los docentes seleccionados que perciben pensión del Estado y, a su vez, ejercen la docencia en cualquier institución educativa pública, no deberán exceder del monto máximo de percibos mensuales establecidos en el Decreto de Urgencia Nro. 038/2006, determinado en QUINCE MIL SEISCIENTOS SOLES (s/. 15,600.00).
- 9.3 Los apartados 9.2 y 9.3 serán tomados en consideración durante el proceso de evaluación y selección de docentes.
- 9.4 La remuneración del servicio de enseñanza se efectúa por periodos académicos (45 minutos), cuyo monto se establece de acuerdo a los siguientes detalles:

PROGRAMA	GRADO ACADÉMICO (Mínimo)	MONTO POR PERIODO S/.
1. Maestría en Política Marítima 2. Maestría en Estrategia Marítima 3. Programa Comando y Estado Mayor No residente	Doctor/ Magíster	100.00

10. ANEXOS

- (1) Perfil docente
- (2) Formato de solicitud de inscripción al proceso de evaluación y selección docente
- (3) Formato de hoja de vida
- (4) Declaración jurada de no impedimento de prestar servicios para el Estado.
- (5) Declaración jurada de doble percepción del Estado
- (6) Declaración jurada de compromiso anti-soborno
- (7) Formato de registro de evaluación